



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**

Lugar y hora:	En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, siendo las 14:00 horas del día 05 de septiembre del 2022, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Por lo anterior y debido a la contingencia sanitaria por Covid-19, dicha sesión se llevó a cabo de manera virtual con los integrantes siguientes:	
Participantes:	Dra. Karina Amador Soriano	Secretaria General y Presidenta del Comité de Transparencia.
	Mtro. Miguel Marcial Canul Dzul	Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia.
	Dra. Laura Aida Duran Hernández	Auditora Interna. Vocal.
	Mtro. Edmundo Mendoza Gómez	Director General de Planeación. Vocal.
	Mtro. Victor Emilio Boeta Pineda	Director General de Asuntos Jurídicos. Vocal.
	Lic. Felipe Alejo Guzmán	Director General de Sistemas. Vocal.
	Lic. Sergio Gerardo Flores Marrufo	Director General de Administración y Finanzas. Vocal.
Invitado (s):		
Orden del Día:	1. Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de ampliación de plazo para atender las solicitudes de información con números de folios 231285100007222, 231285100007322, 231285100007422 y 231285100007522. 4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria. 5. Clausura de la Sesión.	

Acta 007/2022

Revisión 2, Noviembre 29, 2007

Página 1 de 7

Código: SEG-001/FO-029

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx/>) se considera **COPIA NO CONTROLADA**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS	
Punto 1:	Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión.
Desarrollo del punto:	Se verificó la asistencia de los titulares y en su caso de los suplentes que integran el Comité de Transparencia, comprobando la existencia de <i>quórum legal</i>. Por lo anterior y habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión, en términos de lo dispuesto en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que los acuerdos que se tomen son legalmente válidos.
Punto 2:	Lectura y Aprobación del orden del día.
Desarrollo del punto:	El secretario procede a dar lectura a los puntos del orden del día a los integrantes del Comité de Transparencia, concluido con lo anterior se le concede el uso de la voz a los integrantes para que, en caso de así considerarlo, soliciten la inclusión de algún asunto que amerite sea discutido y aprobado, esto en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 15 de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Con base en lo anterior, se somete al Comité de Transparencia, para su aprobación el orden del día, llegando al siguiente:
Acuerdo 2.1.-	Se aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad, quedando de la siguiente manera: 1. Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de ampliación de plazo para atender las solicitudes de información con números de folios 231285100007222, 231285100007322, 231285100007422 y 231285100007522. 4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria. 5. Clausura de la sesión.

Acta 007/2022

Revisión 2, Noviembre 29, 2007

Página 2 de 7

Código: SEG-001/FO-029

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx/>) se considera COPIA NO CONTROLADA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

	Con fundamento en el artículo 9 fracción XXIII, 15 y 19 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como del artículo 62 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
Punto 3:	Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de ampliación de plazo para atender las solicitudes de información con números de folios 231285100007222, 231285100007322, 231285100007422 y 231285100007522.
Desarrollo del punto:	El Secretario y Titular de la Unidad de Transparencia para dar un contexto del punto que se analiza, informa que ingresaron 4 solicitudes por la Plataforma Nacional de Transparencia con números de folios 231285100007222, 231285100007322, 231285100007422 y 231285100007522 en el que requieren información pública. Seguidamente da cuenta que la Unidad Administrativa, Secretaría General, encargada de atender las solicitudes mediante oficio UAEQROO/SG/47/2022 de fecha 5 de septiembre de 2022, solicita una prórroga para la atención de las solicitudes y pide se convoque a sesionar al Comité de Transparencia. La Secretaría General, por su parte, manifiesta que para atender las solicitudes antes referidas, el termino de 10 días no son suficientes para generar y entregar la información requerida, por lo que con fundamento en el artículo 154, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Quintana Roo, con la finalidad de garantizar y privilegiar el derecho de acceso a la información, solicita la ampliación del plazo, en razón a que el Concurso de Oposición UQROO 01/2022, proceso del que se pide información en la solicitud número 231285100007222, recientemente concluyó y los expedientes están en proceso de integración final, aunado a que el volumen de información a revisar y proporcionar es de considerarse abundante. De igual forma con respecto a las solicitudes 231285100007322, 231285100007422 y 231285100007522, piden información de Concursos de Oposición de años anteriores, esto ocasiona el tener que ir a los archivos físicos de concentración para realizar la búsqueda de los expedientes, digitalizarlos y de esta manera poder generar y procesar la información que será entregada. Es importante agregar que generar la información es responsabilidad de una solo persona, humanamente rebasa sus tiempos y no lograría tenerla lista en el término de 10 días para ser entregada.

Acta 007/2022

Revisión 2, Noviembre 29, 2007

Página 3 de 7

Código: SEG-001/FO-029

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx/>) se considera **COPIA NO CONTROLADA**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Por lo antes expuesto y fundado, se somete al escrutinio del pleno del Comité de Transparencia, la petición de ampliación del plazo por 10 días adicionales para la atención de las solicitudes antes referidas, para que en uso de sus facultades procedan a su análisis y en su caso aprobación.

Con base a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los integrantes del Comité de Transparencia realizaron el análisis de la solicitud de ampliación de plazo, al tenor de las siguientes consideraciones:

A).- La Universidad tiene la obligación de permitir el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos, para cumplir con lo previsto por el artículo 151 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que de forma literal determina:

Artículo 151. Los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante, cuando sea materialmente imposible.

B).- La Universidad cuenta con el termino de diez días para atender las solicitudes de información, sin embargo, el argumento planteado, permite actualizar la hipótesis normativa de excepción para la ampliación del plazo inicial por otros diez días, según lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que textualmente se cita:

Artículo 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberá ser aprobada por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

	C.- El Comité de Transparencia de la Universidad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción II de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, previo estudio de los razonamientos planteados, al ser fundados y motivados, determina como viable confirmar, la solicitud de la ampliación del plazo presentado por la Unidad Responsable, para la atención de las solicitudes con números de folios 231285100007222, 231285100007322, 231285100007422 y 231285100007522, en virtud de que las razones cumplen con los extremos previstos en el numeral 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. De conformidad con lo antes señalado, dado que se encuentra debidamente fundado y motivado la petición de ampliación del plazo, se somete para su aprobación, llegando a lo siguiente:
Acuerdo 3.1.-	Se aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación del plazo para atender lo relativo a las solicitudes de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 231285100007222, por diez días adicionales; con fundamento en los artículos 62 fracción II y 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
Acuerdo 3.2.-	Se Aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación del plazo para atender lo relativo a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 231285100007322, por diez días adicionales; con fundamento en los artículos 62 fracción II y 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
Acuerdo 3.3.-	Se Aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación del plazo para atender lo relativo a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 231285100007422, por diez días adicionales; con fundamento en los artículos 62 fracción II y 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
Acuerdo 3.4.-	Se Aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación del plazo para atender lo relativo a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 231285100007522, por diez días adicionales;



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

	con fundamento en los artículos 62 fracción II y 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
Acuerdo 3.6.-	Proceda la Unidad de Transparencia por conducto de su titular, a notificar al ciudadano la resolución de los acuerdos emitidos por este Comité de Transparencia.
Punto 4:	Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria.
Desarrollo del punto:	Se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria, sometiéndola para su aprobación, llegando a lo siguiente.
Acuerdo 4.1	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.
Punto 5:	Clausura de la Sesión.
Cierre del Acta:	Como último punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos a tratar, se da por terminada la sesión extraordinaria, siendo las 14 horas con 42 minutos del mismo día del encabezado. Procédase a la firma al margen y al calce de todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo que en ella intervinieron.

RELACIÓN DE ASISTENTES


Dra. Karina Amador Soriano
Secretaria General y Presidenta del
Comité de Transparencia


Mtro. Miguel Marcial Canul Dzul
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario del Comité



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Dra. Laura Aida Durán Hernández
Auditora Interna
Vocal

Mtro. Víctor Emilio Boeta Pineda
Director General de Asuntos Jurídicos
Vocal

Lic. Sergio Gerardo Flores Marrufo
Director General de Administración y
Finanzas
Vocal

Mtro. Edmundo Mendoza Gómez
Director General de Planeación
Vocal

Lic. Felipe Alejo Guzmán
Director General de Sistemas
Vocal

Esta hoja de firmas corresponde al Acta 007/2022, de la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de septiembre del año 2022, por el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.